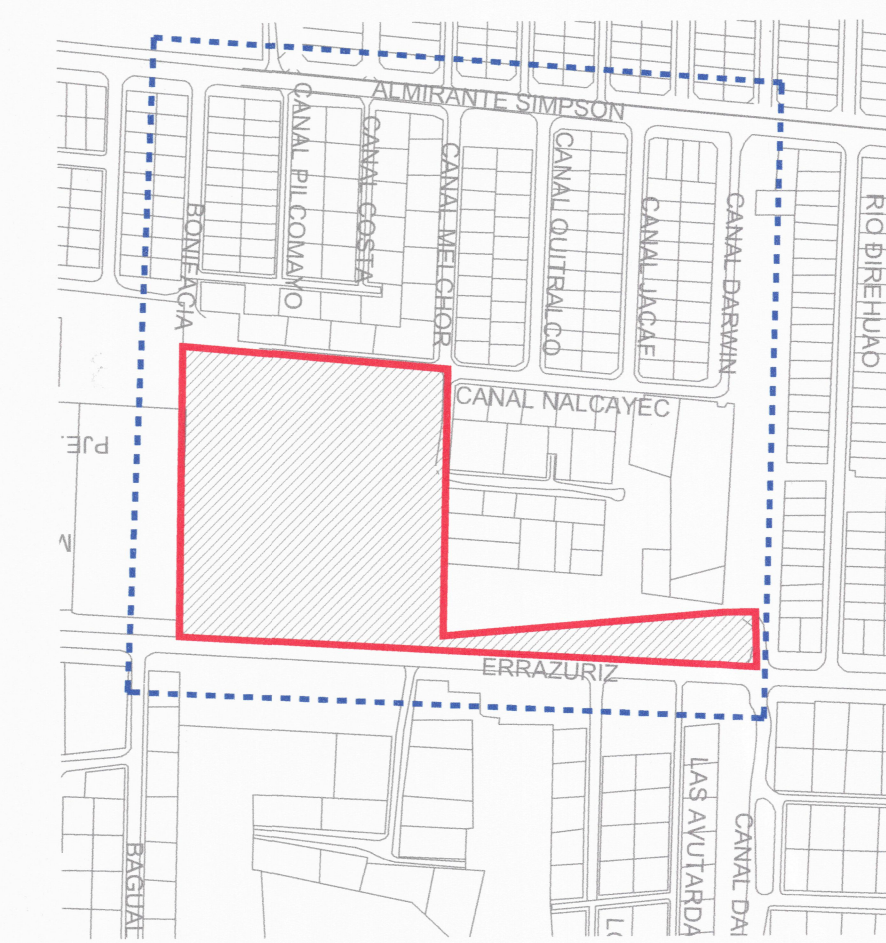
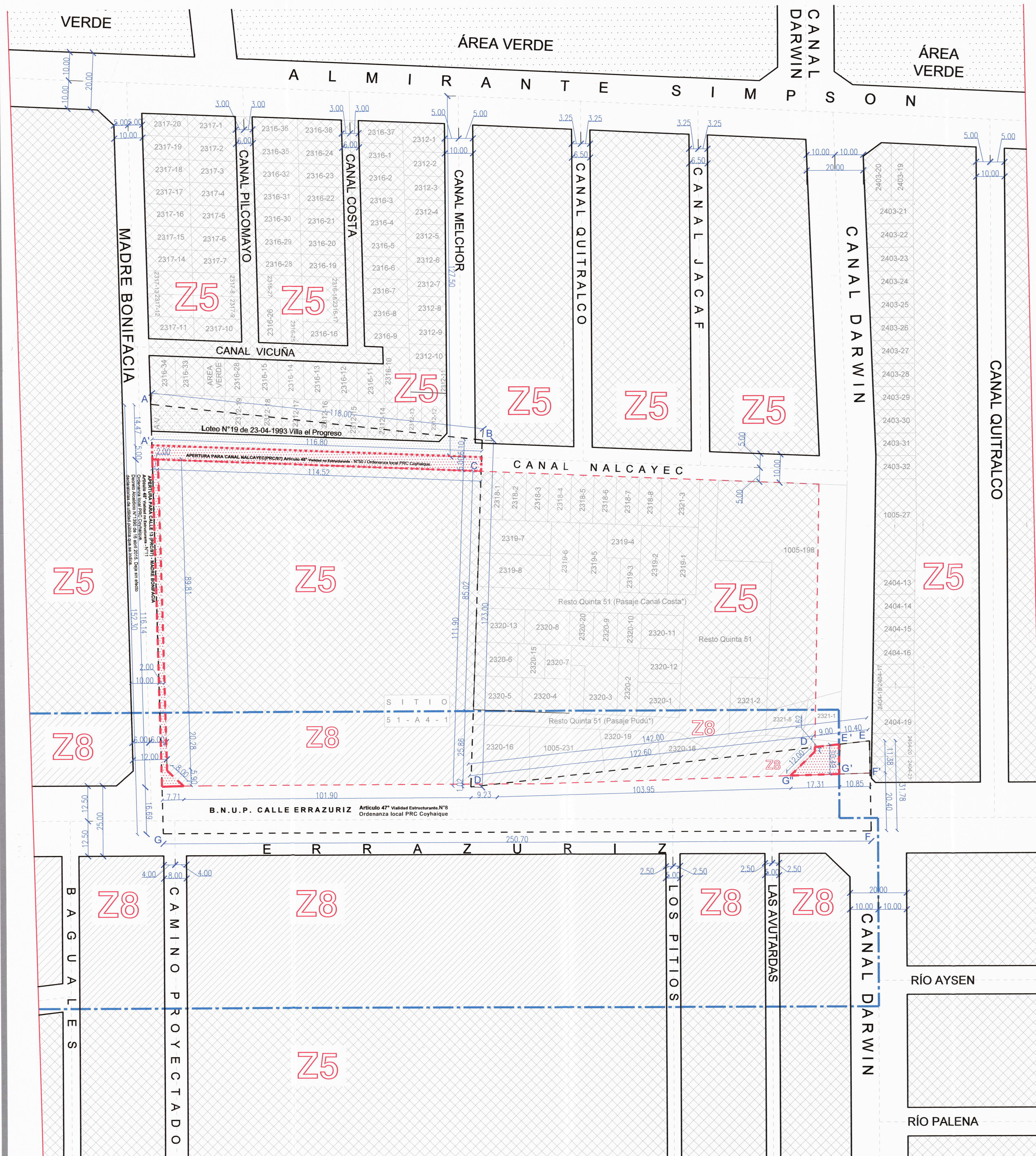
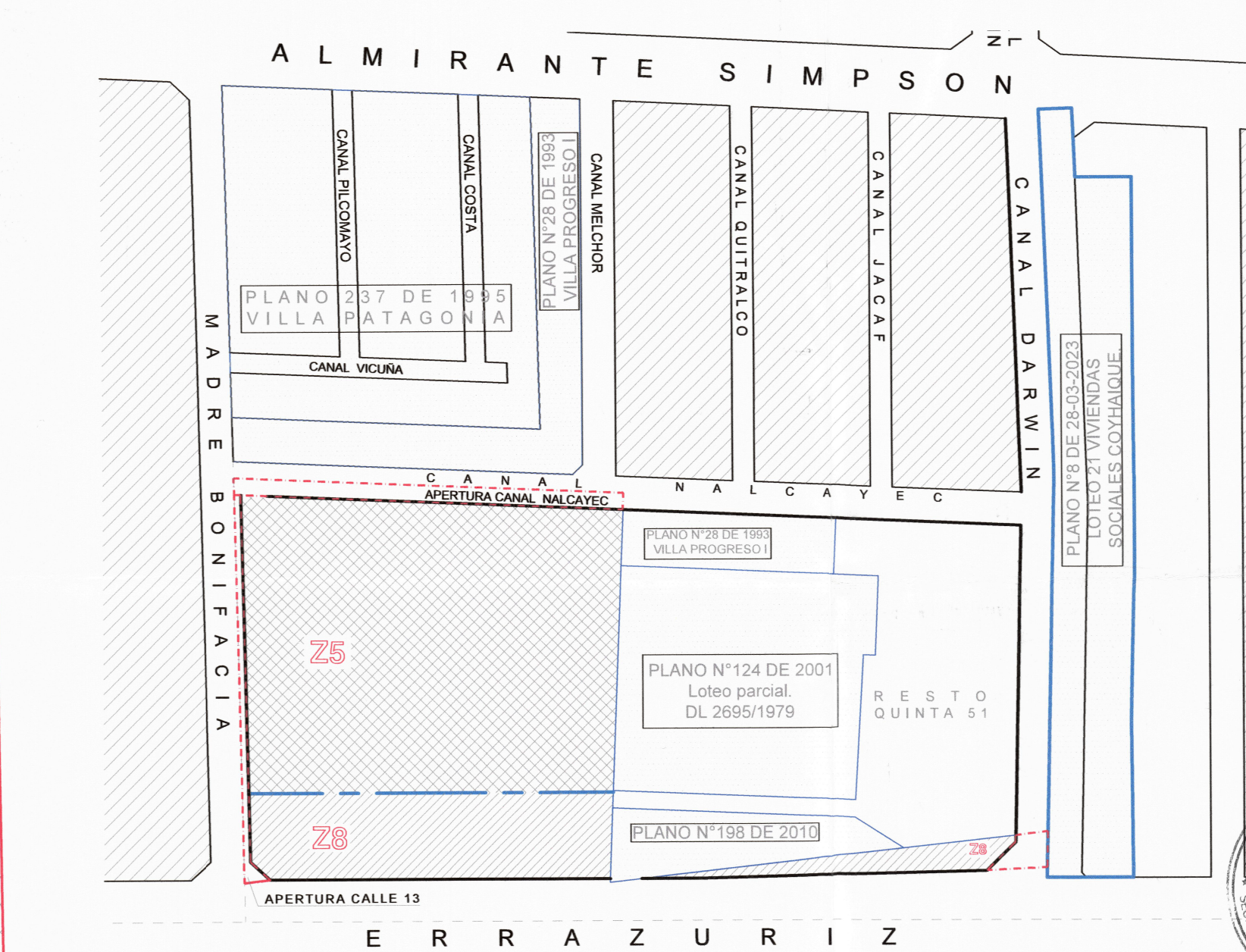




NOTA:
Este plano de detalle, fue realizado con los siguientes planos base:
- Plano N°184 letra b año 2009 subdivisión Área verde esquina Jacaf con Nalcayec.
- Plano N°198 letra b año 2010.
- Plano N°237 fecha 30 Noviembre de 1995. 22 Viv. Progresivas. Villa Patagonia.
- Plano N°28 repertorio notarial 480 de 14 de mayo de 1993. 25 Viv. Progresivas Villa Progreso I.
- Plano N°124 año 2001. Loteo parcial chacra 51 DL. 2695 de 1979.
- Plano N°43 año 1995 subdivisión Lucila Hurtado.
- Plano Regulatorio Comunal. Acreditado en Concejo municipal N°372 de 11 de Marzo de 1996 y acuerdo 99 de fecha 11 de abril de 1997 y resolución afecta N°067 de fecha 06.08.97.
- Plano de loteo N°8 de 28-03-2023.
- Decreto Alcaldicio N°1.390 del 16 de abril de 2015

CONTEXTO URBANO
SIN ESCALA



OBSERVACIONES:

1° Según el Plano Regulatorio Coyhaique N°067 de fecha 06.08.97 (PRC/97) y Plano N°28 repertorio notarial N°480 de 14 de mayo de 1993. 25 Viv. Progresivas Villa Progreso I, la calle Canal Nalcayec traza su eje de calzada a 127,5 metros desde el eje de calzada de Av Simpson, por lo tanto, la ubicación de la calle Nalcayec calza con la realidad.

2° Si consideramos:
- Plano N°124 año 2001. Loteo parcial chacra 51 DL. 2695 de 1979;
- Plano 198 letra b año 2010; y
- Plano N°28 repertorio notarial 480 de 14 de mayo de 1993. 25 Viv. Progresivas Villa Progreso,
Se puede establecer como B.N.U.P. la calle Canal Nalcayec.
Luego, midiendo las dos subdivisiones de terreno por el tramo B - D del polígono que grafica el espacio de utilidad pública, se puede establecer la ubicación del lote 51-A4-1 en el sentido norte - sur entre los puntos C y D.

3° Según PRC/97 la Calle 13, nombrada como Madre Bonifacia, mide 20 metros de ancho, luego el Plano de loteo 237 fecha 30 Noviembre de 1995. 22 Viv. Progresivas. Villa Patagonia, en su ejecución ocupó 10 metros de la calzada de Madre Bonifacia, es decir, se edificó sobre la vía, este descalse se corrobora al medir desde calle Canal Darwin hacia el oriente, donde todas las cuadras y calles miden según PRC/97.
Esta situación debe rectificarse para el tramo proyectado de calle Madre Bonifacia (Calle 13 en PRC/97) donde debe recuperar su ancho según PRC/97 que establece 20,00 m. entre L.O. No obstante, se debe considerar el Decreto Alcaldicio N°1.390 del 16 de abril de 2015, donde en su punto N°13 menciona que la apertura de Calle 13 (Madre Bonifacia) tramo A. Simpson y Errazuriz, debe ser de 12 m. de ancho.

4° Se puede acreditar como B.N.U.P. las siguientes calles:
- Calle Errazuriz esta acreditada como BNUP con la proclamación del Plano Regulatorio Comunal. Acreditado en Concejo municipal N°372 de 11 de Marzo de 1996 y acuerdo 99 de fecha 11 de abril de 1997 y resolución afecta N°067 de fecha 06.08.97 y Ordenanza Local Plan Regulatorio. Artículo 47° Vialidad Estructurante. N°8.
- Calle 13 (Madre Bonifacia) es categorizada como Apertura según la Ordenanza Local Plan Regulatorio, Artículo 48° Vialidad no Estructurante N°11, establece la proyección entre Av. Simpson y Errazuriz, ancho 20 m. En este punto se debe considerar el Decreto Alcaldicio N°1.390 del 16 de abril de 2015 que fija el ancho de calle Madre Bonifacia en 12 m. de ancho.

5° Según los títulos de dominio de los roles 1005-231 y 2320-20, podemos decir que los accesos a los lotes por "Pasaje Pudú" y "Canal Costa" señalados en este plano de detalle, corresponden al resto de la Quinta 51. Esto lo podemos corroborar en las escrituras del rol 1005-231 y 2320-20, a saber:

1005- 231 F.:3367vta; N°2151; A.: 2013 2320-20 F.:232; N°146; A.2016

N: 15,20 m. lote 51-A4
S: 14,45 m. Pasaje Pudú
E: 19,11 Lt: 55-2B
O: 16,43 Lt55-2C
De estos deslindes podemos aclarar que cuando se refiere a pasajes (Pudú y Costa) en realidad esta haciendo referencia al resto de la Quinta 51.

N: Parte St. 3 7,70 m. parte St.7 en 1,60 m.
S: 14,45 m. Pasaje Pudú
E: 19,11 Lt: 55-2B
O: St. 9 en 12,00 m.
De estos deslindes podemos aclarar que cuando se refiere a pasajes (Pudú y Costa) en realidad esta haciendo referencia al resto de la Quinta 51.

6° El plano de loteo aprobado mediante Res. N°8 de 28-03-2023, acredita la calle Canal Darwin desde Av. Simpson y Presidente Errazuriz, como B.N.U.P.

7° El presente lote esta afecto a sesión para espacio de utilidad pública por calles Canal Darwin, Canal Nalcayec y Madre Bonifacia (Calle 13).



UBICACIÓN
SIN ESCALA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COYHAIQUE



PLANO DE DETALLE N° 13
PLAN REGULADOR DE COYHAIQUE

PRC APROBADO POR RESOLUCION AFECTA GORE N°87 DEL 06.08.1997
SEGUNDO DISCREPANCIA AN° 28 RESOLUCION AFECTA GORE N°87 DEL 06.08.1997
ULTIMA MODIFICACION VIGENTE: DECRETO ALCALDICO N°1390 DEL 16.04.15

PLANO ELABORADO A SOLICITUD DE PROPIETARIO DE FECHA 24-10-2023. ROL 1005-46
SEGUNDO DISCREPANCIA AN° 28 RESOLUCION AFECTA GORE N°87 DEL 06.08.1997
SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

SECRETARIA MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESPACIO DE UTILIDAD PÚBLICA
- - - - - DESLINDES LOTE N° 51-A4-1
- - - - - LIMITE ZONA Z8